



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0941-2021-UNAP
Iquitos, 14 de octubre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0715-2021-D-EPG-UNAP, presentado el 13 de octubre de 2021, por el director de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0695-2021-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0695-2021-EPG-UNAP, de fecha 05 de octubre del 2021, en la que resuelve ampliar con eficacia anticipada al 29 de setiembre del 2021, la designación a los miembros de la Comisión de Admisión de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el proceso de Admisión II Convocatoria del año 2021, comisión que comprenderá el período del 29 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, constituido por los siguientes profesionales:

1. Genaro Rafael Cardeña Peña	Presidente
2. Ema Raquel del Carmen Moscoso Luppi	Miembro
3. Juan Luis Romero Villacrez	Miembro
4. Alejandro Chávez Paredes	Miembro

Que, por la razón expuesta, el rector (e) estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Ratificar la Resolución Directoral N° 0695-2021-EPG-UNAP, de fecha 05 de octubre del 2021, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º. - Ampliar con eficacia anticipada al 29 de setiembre del 2021, la designación a los miembros de la Comisión de Admisión de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el proceso de Admisión II Convocatoria del año 2021, comisión que comprenderá el período del **29 de setiembre al 31 de diciembre del 2021**, constituido por los siguientes profesionales:

1. Genaro Rafael Cardeña Peña	Presidente
2. Ema Raquel del Carmen Moscoso Luppi	Miembro
3. Juan Luis Romero Villacrez	Miembro
4. Alejandro Chávez Paredes	Miembro

ARTÍCULO 2º. - La Comisión de Admisión tiene como principal finalidad de organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el Proceso de Admisión de la II Convocatoria del año 2021, para todos los Programas de Maestrías y Doctorados que se desarrollan en la Escuela de Postgrado de la UNAP.

ARTÍCULO 3º.- La Comisión de Admisión, elaborará un plan de trabajo que permita cumplir lo estipulado en el artículo segundo de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 4º.- La Comisión de Admisión tiene un plazo de 15 días hábiles para presentar el Plan de Trabajo, a partir de la presente Resolución Directoral."

Regístrate, comuníquese y archívese.

Juan de Dios Jara Ibarra
RECTOR (e)

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Legajo(04),Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(04), Arch.(2).
mpc

Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL